



# Municipalidad de Capitán Miranda

## Administración Municipal 2021-2026



### RESOLUCIÓN I. M. N° 22/2026.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**Capitán Miranda, 16 de enero de 2026.-**

**VISTO:** La Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”; las Leyes N° 5282/2014, 5189/2014 y 6389; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 445/2025; y el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) elaborado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Capitán Miranda para el ejercicio fiscal 2026; y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 7389/2024 establece la obligación de todas las instituciones públicas de elaborar, aprobar e implementar anualmente un Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, como herramienta preventiva y de gestión orientada a fortalecer la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en la función pública;

Que la Contraloría General de la República, en su carácter de órgano rector y coordinador del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, ha aprobado mediante Resolución N° 445/2025 los lineamientos generales para la elaboración, aprobación, presentación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP);

Que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Municipalidad de Capitán Miranda ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento de la normativa vigente, contemplando los cinco componentes establecidos por la Contraloría General de la República;

Que resulta necesario aprobar formalmente el referido plan, a fin de asegurar su implementación institucional, el compromiso de las distintas dependencias municipales y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia, integridad y acceso a la información pública;

Que la Intendencia Municipal se halla facultada para dictar actos administrativos en el marco de sus atribuciones legales;

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

**Artículo 1º:APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Municipalidad de Capitán Miranda, correspondiente al ejercicio fiscal 2026,** elaborado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º: DISPONER** la implementación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) aprobado, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7389/2024 y la Resolución CGR N° 445/2025.

**Artículo 3º: ENCOMENDAR** a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) el seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte de los avances del PATIP, conforme a los plazos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República.

*Lic. Alba Curtido Vera.*  
Secretaria General

*Don Luciano Becker Danieli*  
Intendente Municipal



**RESOLUCIÓN I. M. N° 22/2026.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**Capitán Miranda, 16 de enero de 2026.-**

**Artículo 4º: INSTRUIR** a todas las dependencias de la Municipalidad de Capitán Miranda a colaborar activamente con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública.

**Artículo 5º: DISPONER** la remisión electrónica de la presente Resolución y del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública a la Contraloría General de la República, así como su publicación en el sitio web institucional, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 6º: COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.-

*Lic. Alba Curtido Vera.*  
Secretaria General

*Don Luciano Becker Danieli*  
Intendente Municipal